

## **Interpretación de conferencias en las instituciones europeas: el intérprete como elemento integrador frente a la diversidad lingüística y cultural**

**Autoras:** M<sup>a</sup>. Dolores Rodríguez Melchor y Lucía Sánchez del Villar Boceta  
Facultad de Filosofía y Letras  
Sección de Traducción e Interpretación  
UPCO

### **I. La interpretación de conferencias en la Unión Europea: el plurilingüismo como voluntad política de la Unión Europea**

Desde la creación de la Comunidad Económica Europea en 1958, la diversidad lingüística ha estado presente como condicionante y como factor de integración de la construcción de la Europa del futuro. El primer reglamento del Consejo, del 15 de abril de 1958, en su artículo 1, refleja el principio de igualdad de todas las lenguas comunitarias. En su última modificación, tras la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia en 1995, estipula claramente que:

*las lenguas oficiales y las lenguas de trabajo de las instituciones de la Unión serán el alemán, el finés, el francés, el castellano, el danés, el griego, el inglés, el italiano, el neerlandés, el portugués y el sueco<sup>1</sup>*

<sup>1</sup> Reglamento del Consejo nº 1 de 15 de abril de 1958, por el que se fija el régimen lingüístico de la Comunidad Económica Europea, según su última modificación.

Frente a nuestros interlocutores internacionales, y en la era de la globalización, la diversidad lingüística y cultural de Europa no puede ser considerada ya como un obstáculo para nuestro avance hacia la consecución de los objetivos de la Unión, sino como parte esencial y enriquecedora de la herencia y el patrimonio de nuestros antepasados.

Según el SCIC (Servicio Común de Interpretación de la Comisión Europea)<sup>2</sup>, *la lengua es uno de los signos más claros, más perceptibles, de la diversidad en la que se encarna la humanidad. En un mundo que se organiza en torno a tres grandes polos económicos, Europa es el continente de la diversidad por excelencia frente a los Estados Unidos y Japón. La voluntad actual de la Unión Europea de mantener, defender, e, incluso, valorizar la diversidad lingüística se debe a que la voluntad política no puede, por sí sola, mantener unidas a poblaciones heterogéneas. Más que la búsqueda voluntarista de la unidad, es el respeto de la diversidad el que puede favorecer el acercamiento y la armonía entre los pueblos*<sup>3</sup>

La concepción política de la Europa de mañana queda, por lo tanto, plasmada en el respeto del plurilingüismo de la Unión. No se trata, tan sólo, de un imperativo jurídico, recogido en numerosos actos legislativos, sino de un reflejo de las orientaciones dictadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de los quince Estados de la Unión, reiteradas recientemente en las Conclusiones de la Cumbre de Lisboa. Las instituciones europeas deben hablar el idioma de cada ciudadano, y, para ello, la interpretación desempeña un papel fundamental a la hora de sobrepasar la imagen excesivamente administrativa y burocrática que el ciudadano europeo percibe en muchas instancias. El Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en su actual artículo 21 (antiguo artículo 8D), estipula, a este respecto, que todo ciudadano de la Unión podrá dirigirse, a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión *en una de las lenguas mencionadas en el artículo 314 y recibir una contestación en esa misma lengua*<sup>4</sup>

La Unión Europea no es algo estático. Es un proceso aún en curso, una construcción que se sigue creando día tras día a través del acercamiento de legislaciones y de la elaboración de instrumentos jurídicos comunitarios y de políticas comunes. El pro-

ceso de toma de decisiones implica a distintas instituciones y exige que todos los Estados miembros participen en pie de igualdad pudiendo enviar a las reuniones (comités de gestión, comités consultivos, grupos de trabajo, grupos de alto nivel del Consejo, Consejos de ministros o cumbres de jefes de Estado y de Gobierno) a las personas más preparadas para representarlos y defender sus intereses, a los auténticos expertos y no únicamente a aquellos que pueden hablar o entender otros idiomas.

A diferencia de otros organismos internacionales en los que los Estados están representados por diplomáticos, en las reuniones de las instituciones de la UE se sientan, según el caso, desde agricultores hasta especialistas en seguros o en biotecnología. Además, pocas son las reuniones en las que se leen discursos retóricos que vienen ya escritos desde la capital. Normalmente se negocia y se van redactando textos y proponiendo enmiendas sobre la marcha. Por eso es tan importante garantizar que las reuniones se puedan celebrar con intérpretes. Para que nadie se sienta en inferioridad de condiciones.

En aras del respeto de las identidades culturales y de la igualdad de oportunidades de los ciudadanos de Europa, el Tratado contempla, asimismo, que *la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común*.<sup>5</sup> No cabe duda de que los redactores de este texto tenían presente que la cultura y la diversidad de las diferentes naciones y regiones de Europa se manifiesta, principal y fundamentalmente, a través de las distintas lenguas habladas por los ciudadanos de la Unión.

Esto se refleja de diferentes maneras en las políticas comunitarias. De gran relevancia es, por ejemplo, la voluntad de desarrollar la dimensión europea de la enseñanza, mediante el aprendizaje y la difusión de las lenguas de los Estados miembros, especialmente de las menos difundidas. Otro aspecto que merece, también, la pena mencionar es la promoción de la creación artística y cultural, sobre todo en el sector audiovisual, gracias a la producción de programas y películas europeas en todos los idiomas de la Unión.

## II. La situación lingüística de la Unión Europea: la Europa de los quince

Si bien todas las lenguas oficiales de los Estados miembros son lenguas oficiales de la Unión y es obligatorio traducir a todos los idiomas todos los documentos que se van a votar o a discutir en las reuniones, para el funcionamiento interno de las Instituciones se simplifica el régimen lingüístico y hay tres lenguas de trabajo, que son el inglés, el francés y el alemán. Esos son los idiomas utilizados en las reuniones del Colegio de comisarios y dentro de las direcciones generales de la Comisión se suele trabajar en inglés o francés o en ambos.

<sup>2</sup> El SCIC (Servicio Común de Interpretación de la Comisión Europea) presta servicios de interpretación de conferencias y experiencia técnica y de organización a la Comisión, el Consejo, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones y todas las Agencias y Fundaciones de la Unión Europea. Dentro de la Unión, sólo el Parlamento y el Tribunal de Justicia cuentan con servicios propios de interpretación. El SCIC es, sin duda, el mayor servicio de interpretación del mundo, y, en vísperas de una futura ampliación de la Unión Europea hacia los países de Europa Central y Oriental, ya se está preparando para los nuevos retos lingüísticos que se avecinan.

<sup>3</sup> SCIC. Plurilingüismo. (1999) Página Web del Servicio Común de Interpretación de Conferencias.

<sup>4</sup> Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Disposiciones finales. Artículo 314 (antiguo artículo 248) : "El presente tratado, redactado en un ejemplar único, en lengua alemana, lengua francesa, lengua italiana y lengua neerlandesa, cuyos textos son igualmente auténticos, será depositado en los archivos del gobierno de la república italiana, que remitirá una copia certificada a cada uno de los Gobiernos de los restantes estados signatarios.

En virtud de los Tratados de adhesión, son igualmente auténticas las versiones del presente Tratado en lenguas danesas, española, finesa, griega, irlandesa, portuguesa y sueca"

<sup>5</sup> Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. TÍTULO XII (antiguo título IX). CULTURA. Artículo 151 (antiguo artículo 128).

Todo funcionario comunitario debe conocer, como mínimo, además de su idioma materno otro idioma de la Unión Europea y ser capaz de trabajar en uno de los idiomas de trabajo de la Comisión. En el caso de traductores e intérpretes las exigencias lingüísticas son más estrictas y se requieren generalmente tres idiomas aparte del materno.

En cuanto a las reuniones con interpretación no siempre hay intérpretes disponibles para dar una cobertura lingüística total y a veces se reduce el número de idiomas en las reuniones. La situación lingüística de la Unión Europea ha variado de manera sustancial a lo largo de toda su historia y las necesidades de interpretación han aumentado en gran medida.

El peso de los diferentes idiomas oficiales y de trabajo se ha ido modificando, desde una situación inicial, en 1958, con seis Estados miembros (Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo), en la que los dos bloques (latino y germánico) estaban relativamente equilibrados, y en la que el francés y el alemán despuntaban como lenguas más utilizadas de los cuatro idiomas iniciales: francés, alemán, italiano y neerlandés.

Posteriormente, en 1972, con la primera ampliación, al entrar Irlanda, Reino Unido y Dinamarca, se añaden el danés y el inglés. El inglés pasa a modificar esa ecuación lingüística, por ser utilizado como lengua común por muchos de los representantes de los Estados de lenguas menos difundidas, que no contaban siempre con la posibilidad de expresarse en su idioma nacional.

En 1981 son ya siete las lenguas oficiales al sumarse el griego con la llegada de Grecia y en 1986 nueve, puesto que España y Portugal aportan el castellano y el portugués. Las últimas incorporaciones hasta la fecha han sido las de Austria, Suecia y Finlandia, ya en los años noventa. Sueco y finés hacen que hasta el momento haya once idiomas y la futura ampliación con países de Europa central y oriental hará que el número siga creciendo y que cada vez se tengan adecuar las salas de reunión a la necesidad de contener más cabinas de intérpretes.

El castellano se manifiesta como idioma importante, de peso en muchos sectores, especialmente el agrícola (60% del presupuesto comunitario), hasta el punto que, aún hoy, la combinación clásica de las reuniones del Consejo y de la Comisión es la 6/6: francés, inglés, alemán, castellano, italiano y neerlandés. Es decir, las lenguas de los países fundadores, más el inglés y el castellano.

Después de la última ampliación, con la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia, el equilibrio lingüístico queda sustancialmente modificado, con una mayor representación del alemán y del inglés, siendo esta última lengua la preferida por los representantes nacionales de los países nórdicos, en el caso de que no puedan expresarse en su idioma materno. El inglés es, además, el idioma natural de trabajo en las direcciones generales que se ocupan de las nuevas tecnologías y de las negociaciones internacionales, especialmente en el seno de la OMC. La tentación del inglés, o más bien, *la fascinación del inglés*, es evidente. Según H. Stammerjohan, de la Johann-

Wolfgang Goethe Universität de Frankfurt-am-Main<sup>6</sup>, la progresión del inglés como lengua común internacional es irreversible. Hay que aprender inglés, preconiza, para salvar las otras lenguas.

La presencia del inglés se manifiesta con mayor incidencia en el ámbito de las nuevas tecnologías. Basta conectarse a Internet, para percibir la dominación, casi absoluta, de esta lengua en la red de redes. Curiosamente, o quizás no tanto, es el alemán el segundo idioma más representado en la web. El castellano va muy a la zaga, aunque, tal vez, con la aparición de los nuevos portales en nuestro idioma, esta situación vaya modificándose poco a poco. Después de todo, el mercado potencial del castellano es enorme y, ya en estos momentos, es el segundo idioma en importancia en Estados Unidos, circunstancia que no ha pasado por alto ninguno de los candidatos a las presidenciales de noviembre, que están jugando fuerte la baza del electorado hispano.

Un factor que se pasa por alto con frecuencia es el hecho de que, por mucho que una persona entienda y hable el inglés como segunda lengua, jamás conseguirá hacer llegar todos los matices de su mensaje de la misma manera que si se expresase en su idioma materno. No es lo mismo, tampoco, negociar usando el inglés, como lengua vehicular, entre personas no anglófonas. Frecuentemente, donde se entienden a la perfección un alemán y un español hablando ambos en inglés, cambian las tornas cuando interviene un auténtico angloparlante, evidenciándose la situación de inferioridad patente de aquellos que no son nativos. Si la interpretación es vital cuando se trata de comprender un idioma distinto del propio, lo es aún más cuando se trata de hacerse entender, de hacer llegar un mensaje completo, eficaz y convincente.

Además, las orientaciones políticas de la Unión Europea no contemplan la posibilidad de que ningún idioma prevalezca sobre los otros. En el Parlamento Europeo, por ejemplo, hablar y escuchar la propia lengua materna es un derecho inherente, que, en caso de no respetarse, minaría la representatividad de los parlamentarios elegidos por los ciudadanos de la Unión. Sería impensable exigir a los partidos políticos que incluyeran en sus listas únicamente a candidatos que conozcan idiomas. Hay parlamentarios europeos que tienen las profesiones y formaciones más variopintas (cantantes, deportistas olímpicos, estibadores...) La interpretación entra en juego como instrumento que hace posible y concretiza las aspiraciones legítimas de auténtica democracia que todos esperamos en el seno de esta institución, llamada a desempeñar un papel cada vez mayor dentro de la vida política europea.

El cometido de los servicios de interpretación del Parlamento se complica por el hecho de que los grupos políticos y las comisiones parlamentarias se reúnen en Bruselas donde también se celebran miniplenos y una semana al mes los plenos son en Estrasburgo. En Estrasburgo el número de reuniones se triplica con respecto a Bruse-

<sup>6</sup> STAMMERJOHAN, H. (1994), *La fascination de l'anglais. Les langues dans l'Europe de demain*. París. Presses de la Sorbonne Nouvelle.

las y además hay sesiones nocturnas. Por eso hay que reforzar la contratación de intérpretes *freelance* ya que en todas las reuniones hay que brindar interpretación a todos los idiomas de los participantes.

Asimismo, el Parlamento debe contar siempre con una reserva de intérpretes, un *retén de guardia*, que pueda ser asignado a cualquier reunión que se convoque sobre la marcha siempre que lo exija la actualidad política.

Las demás instituciones tienen unas necesidades de interpretación que se reparten de forma más regular durante todo el año aunque con puntas de trabajo importantes en torno a los Consejos de ministros y Consejos europeos y, sobre todo, al final de cada presidencia.

De las más de setenta reuniones organizadas por el SCIC diariamente es obligatorio dar una cobertura lingüística total interpretando de once idiomas a once idiomas en las Cumbres Europeas, los Consejos de Ministros, las sesiones plenarias del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social y siempre y cuando así lo soliciten los estados miembros a través de sus Representaciones Permanentes que son las que comunican al SCIC las reuniones que consideran prioritarias a la hora de asignar los equipos de intérpretes.

En otras reuniones el régimen lingüístico se recorta; por ejemplo, el Colegio de Comisarios se reúne semanalmente y trabaja en francés, inglés y alemán al igual que el COREPER 1 y el COREPER 2 y los jefes de gabinete de los comisarios trabajan en inglés y francés únicamente. En muchos casos se utilizan combinaciones lingüísticas asimétricas, es decir, se permite que todos los participantes o la mayoría de ellos puedan expresarse en su idioma materno pero no se interpreta hacia todos los idiomas. En estos casos se tiene en cuenta que hay muchos delegados con buena comprensión del inglés o del francés.

No siempre es en las reuniones de alto nivel donde los intérpretes son más necesarios. Por eso, muchas veces los jóvenes agricultores y los representantes de los sindicatos o de las asociaciones de consumidores tienen prioridad a la hora de obtener interpretación para sus reuniones.

Según las estadísticas del SCIC<sup>7</sup>, durante el año 1999, el número total de jornadas de interpretación prestadas asciende a 107.434. Este dato apunta a las jornadas realmente trabajadas y no a las de disponibilidad del personal, tanto permanente (funcionarios y agentes temporales), como *freelance* (auxiliares de sesión, según el artículo 78 del Reglamento 259/68). Si procedemos a desglosar esta cifra por cabina (idioma), el panorama para el año 1999 nos ofrece una idea bastante precisa del trabajo de interpretación que desarrolla el SCIC para beneficio de las diferentes instituciones a las que sirve (Comisión, Consejo, Comité Económico y Social, Comité de las Regiones, diferentes Agencias de la Unión Europea). El panorama es el siguiente:

cabina	jornadas permanentes	jornadas free-lance	totales
D	9.436	6.724	16.160
DA	3.134	820	3.954
E	9.522	8.020	17.542
EL	3.270	2.110	5.380
ES	7.029	4.548	11.577
F	8.060	9.767	17.827
FI	2.610	665	3.275
I	6.724	5.627	12.351
NL	6.021	4.331	10.352
P	3.254	3.002	6.256
SV	2.219	541	2.760

Clave de lectura: D: alemán DA: danés E: inglés EL: griego ES: español F: francés FI: finlandés I: italiano NL: neerlandés P: portugués SV: sueco Datos para el año 1999

El SCIC ha sido, también, muy activo en cuanto a las prestaciones de interpretación para los idiomas de los países candidatos a la futura adhesión a la Unión Europea. Según las mismas estadísticas, hechas públicas en la Intranet del SCIC, sólo en el año en curso, las jornadas de interpretación prestadas en los diferentes idiomas de los países del Este ascienden a:

BG	ET	HU	LI	LT	PL	RO	SK	SN	total
197	44	171	85	88	388	157	80	129	1.339

Clave de lectura: BG: búlgaro ET: estonio HU: húngaro LI: lituano LT: letón PL: polaco SK: eslovaco SN: esloveno Datos para el año 2000 (01/01/00 a 13/04/00)

<sup>7</sup> SCIC, *Récapitulatif Annuel pour la période: 01/01/1990 - 09/04/2000*. Página web del servicio común de Interpretación de Conferencias.

### III. Educación y formación en la Unión Europea: la salvaguardia de la diversidad lingüística

Como decíamos anteriormente, las orientaciones políticas de la Unión Europea no establecen distinciones entre los diferentes idiomas. Es más, lejos de olvidar aquellos idiomas menos hablados, como pueden ser el danés, el griego, el sueco o el portugués, la Unión Europea favorece el aprendizaje y difusión de todas las lenguas comunitarias como medio fundamental para el refuerzo de la identidad histórica y cultural de todos los ciudadanos europeos. Nuestra identidad lingüística no corre, pues, peligro de menoscabo con el desarrollo de la idea de la integración europea.

Así, en los distintos programas dedicados a la educación, la formación y la juventud (los pertenecientes a la llamada “nueva generación de programas” 2000/2006), la adquisición de competencias lingüísticas destaca en importancia, como uno de los medios destinados a reforzar la cohesión europea. Los programas contemplados en esta nueva oleada de la llamada nueva generación son los siguientes:

#### SOCRATES

- refuerzo de la dimensión europea a todos los niveles.
- mejora del conocimiento de las lenguas europeas (incorpora el programa LINGUA, dedicado a la enseñanza y aprendizaje de idiomas).
- fomento de la cooperación y movilidad en todos los ámbitos de la educación.
- fomento de la innovación en la educación.

#### LEONARDO DA VINCI

- mejora de las habilidades y competencias de las personas, especialmente de los jóvenes, en la formación profesional inicial.
- mejora de la calidad de, y el acceso a, la formación profesional continua y la adquisición a lo largo de toda la vida de habilidades y competencias.
- refuerzo de la contribución de la formación profesional al proceso de innovación en los negocios.

#### JUVENTUD

- inducción de un mayor sentido de solidaridad.
- implicación de los jóvenes en el ideal europeo.
- fomento del espíritu de iniciativa, del espíritu empresarial y de la creatividad.

#### TEMPUS III

- Destinado a los países de Europa Central y Oriental (PECOS), así como a los Nuevos Estados Independientes y a Mongolia, en asociación con los quince estados miembros de la Unión.
- apoyo del desarrollo de planes de estudio y de la reforma estructural de la educación superior.

- asistencia a organismos no académicos (como los ministerios, ONGs y las empresas) en el proceso de reforma y desarrollo institucional.

Todos estos programas incluyen una vertiente muy fuerte de movilidad de estudiantes y docentes, así como de enseñanza y aprendizaje de idiomas. La Comisión destaca, especialmente, este último punto en su Agenda 2000/2001, e incluso ha propuesto al Consejo y al Parlamento Europeo que el año 2001 sea declarado Año Europeo de las Lenguas.<sup>8</sup>

### IV. La formación de intérpretes para trabajar en las instituciones europeas

Especial mención, en este ámbito, merecen los esfuerzos realizados por el SCIC en aras de la coordinación y promoción de la enseñanza de la interpretación, tanto a nivel de Licenciatura como de Posgrado. Para prepararse a las futuras ampliaciones de la Unión, se ha asociado a este proceso a las Universidades de los países del Este de Europa, para poder contar con profesionales de la interpretación formados con la calidad exigida por las instituciones europeas. Numerosas becas y subvenciones han sido, asimismo, previstas para fomentar la enseñanza de la interpretación de y hacia las lenguas menos habladas de la Unión y los idiomas de los países de Europa Oriental, candidatos a la adhesión. Estos esfuerzos por adaptarse a las sucesivas adhesiones han sido siempre considerables no sólo para el SCIC sino también para los demás servicios de interpretación de las instituciones europeas.

Los primeros intérpretes que trabajaron desde 1951 para la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en Luxemburgo pasaron posteriormente a constituir la División de Interpretación del Parlamento Europeo que trabaja también para el Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Justicia tiene también su propio servicio de intérpretes. Sin embargo, el servicio más grande en cuanto a número de intérpretes y volumen de reuniones es el SCIC.

Con el establecimiento de la Comunidad Europea en 1958, Walter Hallstein, presidente de la Comisión, crea una División de Interpretación que con la adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido en 1973, se transforma en Dirección y posteriormente en Servicio Común de Interpretación de Conferencias, ya que presta sus servicios a la Comisión Europea, el Consejo de Ministros, el Comité Económico y Social, el Comité de las Regiones, el Banco Europeo de Inversiones y las distintas agencias descentralizadas de la Unión, dos de las cuales se encuentran en España, la

<sup>8</sup> Comisión Europea (2000), *A new generation of programmes*, Educación y Cultura.

*As regards the language learning, which will continue to be a very important element of all the Community programmes, the Commission has proposed to the Council and the Parliament that the year 2001 should be declared the European Year of Languages, and that all the related activities should be implemented in close cooperation with the Council of Europe. Once the proposal is adopted, every Member State will be involved in this awareness-raising exercise, designed to draw attention to the issue of lesser-used languages as well as to the multiple opportunities and techniques for language teaching and learning.*

Oficina de Armonización del Mercado Interno en Alicante (OAMI) y la Agencia de Seguridad e Higiene en el Trabajo en Bilbao.

En un primer momento y con sólo cuatro idiomas oficiales, los servicios de interpretación de las instituciones fueron configurando su plantilla de intérpretes funcionarios y *freelance* con intérpretes experimentados y con los jóvenes titulados de las pocas escuelas de interpretación que había en aquel momento en Europa. Con el tiempo el número de reuniones fue aumentando y fue necesario contar con más intérpretes. Por eso, el SCIC empezó a formar en interpretación a jóvenes licenciados con las aptitudes y conocimientos necesarios para ser intérpretes. El "stage" consistía en un curso de posgrado basado en una rigurosa selección previa y con exámenes eliminatorios cada dos meses.

En 1972, además del Reino Unido, Dinamarca entra en la Comunidad y en 1981 lo hace Grecia. Tanto el griego como el danés son idiomas que no se imparten normalmente en las escuelas de interpretación con lo que el "stage" se refuerza para poder formar a jóvenes licenciados griegos y daneses que puedan integrarse en las filas de intérpretes de la División de Interpretación. Idéntica situación se repite con las adhesiones de España y de Portugal en 1986. En aquel entonces no había en España y Portugal universidades que pudieran preparar intérpretes; los pocos que salían bien preparados al mercado procedían de escuelas de fuera de la península como Ginebra, Heidelberg o la ESIT en París.

Hasta 1992 la mayoría de la plantilla del SCIC se nutrió con los intérpretes formados por el propio servicio. Actualmente más de la mitad de los intérpretes funcionarios del SCIC tienen esa procedencia y en el caso de la cabina española y otras cabinas "jóvenes" el porcentaje supera el 80%. A partir de esa fecha y en virtud del principio de subsidiariedad<sup>9</sup>, decidido en la Cumbre de Edimburgo, esta situación de formación, interna y a medida, cambia sustancialmente. Este principio implica que la Unión Europea debe abstenerse de realizar todas aquellas acciones que pueden ser desempeñadas a escala nacional, regional o local. La enseñanza de la interpretación queda, entonces, en manos de los sistemas educativos nacionales.

Ello no quiere decir que la Comisión se desvincule de esta formación, bien al contrario, las acciones de asistencia técnica y pedagógica realizadas por el SCIC, en favor de las diferentes Universidades Europeas que imparten la enseñanza de la Interpretación, alcanzan cifras muy significativas.

<sup>9</sup> Comisión Europea (2000), *Glosario. Instituciones, políticas y ampliación de la Unión Europea.*, Luxemburgo. Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas.

*El principio de subsidiariedad tiene por objeto garantizar una toma de decisión lo más próxima posible del ciudadano, comprobándose constantemente que la acción debe emprenderse a escala comunitaria se justifica en relación con las posibilidades que ofrece el nivel nacional, regional o local. Concretamente, es un principio según el cual la Unión no actúa excepto para los sectores de su competencia exclusiva hasta que su acción es más eficaz que una acción emprendida en el ámbito nacional, regional o local. Está estrechamente vinculado a los principios de proporcionalidad y de necesidad que suponen que la Unión no debe exceder lo que es necesario para lograr los objetivos del Tratado.*

El SCIC organiza anualmente una conferencia en la que se reúnen representantes de las universidades europeas que imparten interpretación y de los servicios de interpretación de las instituciones europeas y organizaciones internacionales que emplean intérpretes. Igualmente patrocina la creación de un Master Europeo en Interpretación de Conferencias.

En 1999 hubo 37 universidades europeas beneficiarias del programa de asistencia técnica y pedagógica del SCIC que dedicó a estas actividades un total de 558 días con un coste de 334.000 euros. Las acciones realizadas incluyeron conferencias en universidades, asistencia a los exámenes finales de interpretación, visitas de funcionarios intérpretes y colaboración terminológica. En España la Licenciatura en Traducción e Interpretación de la Universidad Pontificia Comillas lleva varios años contando con la colaboración del SCIC y de la Dirección de Interpretación del Parlamento Europeo que participan en los exámenes finales y envían con regularidad a intérpretes a Madrid.

La subvención económica se concedió a ocho universidades por un total de 363.000 euros. También se organizaron 28 visitas de estudio a Bruselas con 404 estudiantes de interpretación beneficiarios de la acción y se concedieron 80 becas a estudiantes de interpretación. Para el año 2000 se mantienen esas becas por un importe de 2000 euros cada una y se añaden otras 80 para estudiantes de países candidatos a la adhesión. El coste total de todas estas acciones de apoyo a las universidades en 1999 ascendió a 926.250 euros.

## V. La interpretación de conferencias en la Unión Europea: el mercado de nuestros futuros intérpretes

La interpretación de conferencias sólo se ocupa de la comunicación oral. Esta es su principal diferencia, aunque hay otras, con la traducción. El mensaje del orador debe ser transmitido de forma clara y natural, en el mismo tono del discurso original, que será siempre interpretado en primera persona. Las dos modalidades básicas de interpretación son la consecutiva y la simultánea.

- **CONSECUTIVA:** modalidad muy empleada en visitas, inspecciones *in situ*, bilaterales, banquetes de trabajo, etc. El intérprete toma notas del discurso original y lo restituye a la lengua meta, con posterioridad a la finalización de la prestación original. Se utiliza en un 10% de las reuniones de la UE aproximadamente.

- **SIMULTÁNEA:** es la modalidad predominante en las instituciones europeas, debido al gran número de idiomas y el tipo de reuniones. Los intérpretes trabajan en equipo (dos como mínimo por cabina, dependiendo del régimen lingüístico). Los intérpretes trabajan en cabinas aisladas acústicamente y reciben el sonido de la sala mediante auriculares. Los instrumentos de trabajo que conectan a los oradores de la sala y a los intérpretes son los micrófonos y auriculares que se utilizan para la transmisión del mensaje de manera casi-simultánea.

En la Unión Europea predomina la opción de la “cabina pura”. Es decir, que los intérpretes trabajan hacia su lengua materna, a partir de los diferentes idiomas con los que cuentan en su combinación lingüística. Esto favorece, sin duda, una mejor comunicación, sin contar con el hecho de que la adquisición de un idioma pasivo es menos laboriosa que la de un segundo idioma activo. De esta forma, las instituciones europeas cuentan con intérpretes que poseen dos idiomas pasivos, como mínimo, en su combinación lingüística. Además, el perfecto bilingüismo requerido para el trabajo de la interpretación de conferencias es posible tan sólo en muy contados casos.

Para cubrir todos los idiomas, habida cuenta de un régimen de interpretación que contempla, en numerosas ocasiones los once idiomas oficiales de la Unión, se usa el sistema llamado de relé. Cada lengua es cubierta por, al menos, dos intérpretes de diferentes cabinas. Así, aquellos intérpretes que no trabajan con algún idioma (generalmente se trata de los menos difundidos) pueden conectarse con la cabina que ofrece dicho idioma y, a su vez, realizar la prestación interpretativa. Los equipos de interpretación de las diferentes reuniones se diseñan de forma que ningún idioma salga privilegiado, que cada idioma pasivo quede cubierto, al menos, por dos cabinas distintas, y que se evite el doble relé.

Los servicios de interpretación de la Unión Europea se preparan, en estos momentos, para adaptarse al cambio tecnológico. En un ámbito tan técnico como el de la interpretación se han vivido numerosas transiciones en el pasado y cabe esperar que se vivan muchas más en el futuro. El uso de las nuevas tecnologías (teleconferencia, interpretación de chats en Internet, etc.) está siendo explorado y, de hecho, se han realizado ya numerosas experiencias.

Para poder trabajar como intérprete para las instituciones europeas hay dos vías: aprobar una oposición de funcionario o entrar como intérprete *freelance* en las listas del SCIC o del PE.

El PE exige para presentarse a una oposición de intérprete conocer un mínimo de tres idiomas además del materno. Cada cabina cuenta con unos veinte intérpretes y las últimas convocatorias para cabina española han estado reservadas a intérpretes cuya combinación lingüística incluía el griego o los idiomas nórdicos o germánicos, ya que los demás idiomas están ampliamente cubiertos con la plantilla actual.

Para ser incluido en la lista *freelance* y ser contratado por días por el PE, es necesario superar unas pruebas que, al igual que las oposiciones, incluyen interpretación consecutiva y simultánea de todos los idiomas de trabajo hacia la lengua materna. Se exige el conocimiento de tres idiomas pero no una combinación lingüística específica.

En el caso del SCIC, la plantilla de funcionarios es más numerosa, unos sesenta intérpretes para los idiomas de más peso y unos treinta para los idiomas minoritarios. En las últimas oposiciones se requieren dos idiomas para el grado LA8 y tres para el LA7. Los aprobados constituyen una lista de reserva y los puestos se asignan con prioridad a aquellos cuya combinación lingüística es más necesaria para el servicio. Para el español activo los idiomas pasivos prioritarios son sueco, finés, danés y

griego. El alemán y el neerlandés tienen prioridad media y los idiomas latinos y el inglés prioridad baja.

Para entrar en la lista *Freelance* el SCIC busca intérpretes con tres idiomas de trabajo que superen un examen y tiene un programa de inserción profesional para jóvenes intérpretes sin o con poca experiencia a los que se les pide únicamente dos idiomas.

Los destinatarios del programa no deben superar los cuarenta y cinco años y deben haberse licenciado u obtenido un posgrado en interpretación hace menos de tres años. Su experiencia profesional no debe superar los 40 días de trabajo. Han de aprobar un examen que se convoca anualmente con pruebas de consecutiva y simultánea de sus idiomas de trabajo y demostrar en una entrevista sus conocimientos de actualidad internacional y de la UE. Si lo superan se les ofrecen 100 días de interpretación durante un año con un seguimiento e informes de evaluación. Finalizado el periodo de inserción durante el que trabajan en las mismas condiciones que los intérpretes *freelance* han de aprobar un examen para pasar a la lista *freelance* y añadir un tercer idioma de trabajo.

## VI. Conclusiones

En la Europa de nuestros días, en la que se tiende a la ampliación, dentro del respeto de las identidades culturales y lingüísticas de cada uno de los países que componen la Unión, la profesión de intérprete se perfila como elemento integrador imprescindible para la comunicación de todos aquellos que determinan las políticas que rigen nuestros destinos como ciudadanos europeos.

Dado que a los jóvenes intérpretes les resulta difícil conseguir un empleo es importante que por su propia idiosincrasia las instituciones europeas consideren prioritaria la interpretación de conferencias y sean los mayores empleadores de intérpretes del mundo. El hecho de que haya exámenes a los que se pueden presentar los jóvenes abre una posibilidad de adquirir una experiencia rica y variada en un entorno de trabajo que siempre se ha caracterizado por unas exigencias elevadas de calidad a la hora de seleccionar a sus profesionales y por unas condiciones de trabajo y ergonomía que facilitan mucho el quehacer diario del intérprete.

Las instituciones europeas han sido siempre el mayor valedor de una profesión poco conocida y han ido respondiendo a todos los retos que se han ido presentando. Han sabido aprovechar los avances tecnológicos para que el trabajo de sus intérpretes redunde en beneficio de todos los ciudadanos de la Unión.

## Resumen

Este artículo pretende trazar una panorámica de la situación lingüística de la Unión Europea, tal y como estipulan sus textos legislativos, tanto básicos como derivados y destacar la incidencia de la interpretación de conferencias en el funcionamiento y el devenir de las instituciones comunitarias. Nos centramos para ello en la

situación de la formación lingüística y de la interpretación en la Unión Europea, y esbozamos las posibilidades laborales que ofrecen tanto el SCIC como el Parlamento Europeo a los futuros intérpretes.

Las autoras se basan en su experiencia profesional como intérpretes funcionarias de la Comisión Europea y en los más recientes datos y cifras del PE y de la Comisión Europea. Muchos de estos datos están sólo disponibles en la Intranet de ambas instituciones.

*Palabras clave:* interpretación, diversidad lingüística y cultural, SCIC, Parlamento Europeo.

## Empleo y crecimiento en la Unión Europea

**Autores:** Oscar Alfranca

Universidad Politécnica de Cataluña

e-mail: alfranca@esab.upc.es

Miguel-Ángel Galindo

Universidad Complutense de Madrid

e-mail : mgalindo@teleline.es

### I. Introducción

A la hora de diseñar una determinada política económica, los decisores se han preocupado de conocer, por un lado, cuál era la relación entre los fines y los medios más adecuada y, por otro, si existía algún tipo de incompatibilidad entre los objetivos que fuese necesario considerar.

Respecto a la primera cuestión, lo importante era determinar qué medios eran lo más adecuados para alcanzar los fines escogiendo aquellas variables que cumpliesen al menos estas características: en primer lugar que se pudiesen controlar. En segundo lugar, aquellas de las que disponemos de una información lo más adecuada y pronto posible. Y, en tercer lugar, las que afectasen de una forma efectiva sobre los fines perseguidos. En este sentido, la evolución del pensamiento económico ha venido mostrando diferentes aportaciones en las que se defendía la utilización de una u otra variable. En el ámbito que nos ocupa en este trabajo, es sabido que los keynesianos son